



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto Sustanciación**

Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito por la señora María de Jesús Yesquen Gamboa en condición de hija de la señora María Gamboa Cándelo, la cual manifiesta que se le haga entrega de unos depósitos judiciales que se encuentran en este Despacho Judicial en favor de la señora María Gamboa Cándelo, igualmente manifiesta que la beneficiara de este dinero falleció el día 10 de agosto del presente año, por lo anterior adjunta certificado de defunción.

Ahora bien, atendiendo que el presente asunto obedece a un despacho comisorio, el cual fue devuelto al despacho de origen, habrá de remitirse la petición en cita para su correspondiente estudio.

**RESUELVE:**

Por la Secretaría del Juzgado, REMITIR la petición en cita al despacho comitente, dejando las anotaciones de rigor. Igualmente, por la Secretaría comuníquese esta decisión a la peticionaria.

Notifíquese y cúmplase,

**LAURA ANDREA MARÍN RIVERA**  
Juez